

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS
QUE INDICA A FAVOR DE LA
CORPORACIÓN CULTURAL UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 12/08/2022 - 7617

VISTOS: DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; las Resoluciones Exenta N° 6 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, creó el proyecto Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, RUT 65.082.435-0, como consta en escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 30 de diciembre de 2013, autorizada ante Notario Público Suplente don Oscar Peluchonneau Cádiz, de la cuadragésima Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N°11.488/2013.

b) Que, con fecha 22 de marzo de 2018, la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Cultural de las Universidad de Santiago de Chile suscribieron un convenio de cooperación y transferencia de recursos, el que fue aprobado por resolución exenta N°2071 de fecha 01 de mayo de 2018.

c) Que, la citada Corporación requiere de un aporte a fin de solventar algunos gastos efectuados por el lanzamiento del libro STAR (Travestis Callejeras de Acción Revolucionaria, traducción al castellano) en el marco de la conmemoración universitaria del Día Internacional del Orgullo LGBT y otras variantes de la sigla.

d) Que, por medio del Memorándum N° 27302 de 2022, se ha requerido confeccionar la presente resolución.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la transferencia de fondos por la cantidad de \$ 100.000 a favor de la Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, RUT N° 65.082.435-0, con el objeto de financiar gastos efectuados por el lanzamiento del libro STAR.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento de la presente resolución a **con cargo al centro de costo 147, partida 3, sub-partida 350, ítem G355.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

JPJ/FVG/FGV

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Prorectoría
- 1.- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Corporación Cultural USACH
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central